



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo Octavo al Título Tercero, denominado del Parlamento Abierto, con el artículo 168 a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al inicio de esta Legislatura, al fijar nuestro posicionamiento como Grupo Parlamentario, señalamos que las personas son el eje central sobre el cual giran nuestras acciones legislativas, además de que nuestro trabajo será, entre otros segmentos sociales, en favor de los derechos y necesidades de los jóvenes, las niñas y los niños, las mujeres, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y, en general, de los derechos humanos.

Hicimos el firme compromiso de trabajar en favor de las niñas, los niños y los jóvenes con el objeto de que tengan acceso a desarrollar y ejercitar cada una de sus virtudes y capacidades. Porque su buen desarrollo y éxito, es el buen desarrollo y éxito de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

También expresamos que trabajaremos por más y mejores oportunidades en favor de nuestras mujeres, porque el bienestar de la mujer es el bienestar de nuestras familias y la fuerza de Tamaulipas se finca en la fuerza de sus familias. Asimismo, que trabajaremos en favor de los derechos fundamentales de nuestros adultos mayores, reconociendo su esfuerzo y legado en favor de nuestras familias y nuestra sociedad, pero sobre todo porque la dignidad de cada uno de ellos es la dignidad de Tamaulipas.

De igual forma, en nuestro posicionamiento político al iniciar la Legislatura, dejamos constancia de nuestro respaldo decidido a las personas con discapacidad, e hicimos énfasis en que constituyen una prioridad en la agenda legislativa del Partido Acción Nacional, así como el compromiso de trabajar fuerte en favor de ellos porque su inclusión la entendemos no como una obligación sino más bien como una necesidad de nuestra sociedad.

Aunado a lo anterior, expresamos también, en el punto de partida de esta Legislatura, que las y los Diputados locales del Partido Acción Nacional, estamos convencidos de que los gobiernos deben de ser abiertos, es decir, que permitan al ciudadano conocer la procedencia y uso de sus recursos, así como las actividades que se realizan hacia el interior de los mismos e interactuar con ellos de forma cercana, mediante mecanismos que fomenten la participación de la sociedad y que nos permitan escucharlos y trabajar de la mano para encontrar juntos las mejores alternativas de progreso y bienestar social.

A la luz de estas consideraciones, cabe señalar que el gobierno abierto, entendido como estrategia e iniciativa gubernamental, plantea la instauración de un nuevo modelo de gobernanza, en donde las bases sean la participación ciudadana y la colaboración de las diversas esferas sociales de un Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La estrategia de un gobierno abierto consiste en la apertura de sus instituciones al escrutinio público, aprovechando las tecnologías y tomando como base la colaboración y la participación social, todo esto con el objetivo de construir un nuevo modelo de gobernanza en donde los lazos entre los ciudadanos y gobernantes se sustenten en la confianza y la respuesta eficiente a las demandas sociales.

Por lo que concierne a este Congreso, como parte esencial del parlamento abierto, destaca la implementación de los diversos parlamentos que se han instituido desde la Legislatura próxima pasada, como espacios de participación política para los diversos segmentos sociales, los cuales han sido fundamentales para lograr un Congreso de puertas abiertas y cercano a la gente.

Ahora bien, dada la importancia que entraña el parlamento abierto, consideramos necesario que esta figura de estrategia institucional y de gobernanza, tenga sustento en el cuerpo normativo que regula nuestra organización y funcionamiento internos, como una forma de refrendar nuestro compromiso con la sociedad que representamos y porque su importancia lo amerita.

Para quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es muy importante establecer políticas públicas que garanticen a los diversos segmentos sociales sus derechos y su inclusión en el desarrollo del Estado, y más aún abrirles espacios para que participen y contribuyan en la formulación de estas, lo cual constituye precisamente el eje central del parlamento abierto.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado la presente iniciativa con el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN CAPÍTULO OCTAVO AL TÍTULO TERCERO, DENOMINADO DEL PALAMENTO ABIERTO, CON EL ARTÍCULO 168 A LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un Capítulo Octavo al Título Tercero, denominado del Parlamento Abierto, con el artículo 168 a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue:

CAPÍTULO OCTAVO DEL PARLAMENTO ABIERTO

ARTÍCULO 168.

1. El Congreso del Estado promoverá la implementación de un Parlamento Abierto, con base en la participación ciudadana y uso de tecnologías de la información. En el ejercicio de su función los Diputados promoverán la participación e inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con el proceso legislativo.
2. Como parte del Parlamento Abierto, el Congreso del Estado convocará a la sociedad a participar en la realización de parlamentos mediante el formato de un ejercicio simulado de una asamblea plenaria, así como a otros espacios de participación en los que las personas se expresen y formulen propuestas con relación a los diferentes temas de su entorno social.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA
PARA TODOS”**

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR

DIP. G_ORIA IVETT BERMEA
VÁZQUEZ

DIP. MANUEL CANALES BERMEA

DIP. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR

DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL

DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE
COSS

DIP. JAVIER ALBERTO GARZA
FAZ

DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL

DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ORTA

DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ

DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ
AZCÁRRAGA

DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA

DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA

DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA

DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



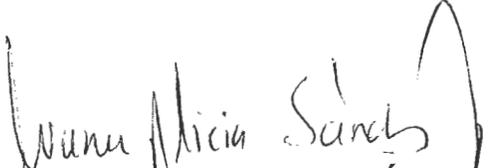
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR



DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ



DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS
CORRAL



DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ
JIMÉNEZ



DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL
SÁNCHEZ



DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN

Hoja de firmas de la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo Octavo al Título Tercero, denominado del Parlamento Abierto, con el artículo 168 a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.